



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0780-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de junio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 0735-2018-UNHEVAL, de fecha 04 de junio de 2018, se resuelve: **DAR DE BAJA**, por la CAUSAL DE ESTADO DE CHATARRA, doscientos cuarenta y ocho (248) bienes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, cuenta contable 9105.0303 por el importe de S/.19,019.16 (diecinueve mil diecinueve con 16/100 soles), cuyas características se detallan en la Ficha de Descripción de los Bienes, que se anexa en doce (12) folios; de conformidad con la Resolución N° 046-2015/SBN, que establece el procedimiento para el alta y baja de bienes muebles de propiedad del estado y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 619-2018-DIGA, eleva al Rectorado la Elevación N° 296-2018-UNHEVAL-OFAPO/J, de la Jefa de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones y el Oficio N° 0158-2018-J-UBP/OFAPO, del Jefe(e) de la Unidad de Bienes Patrimoniales, quien solicita modificación de la Resolución Rectoral N° 0735-2018-UNHEVAL, por no haber consignado correctamente la causal de baja y el importe de los bienes;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 5153-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **MODIFICAR** el primer numeral (1°) de la parte resolutive de la **Resolución Rectoral N° 0735-2018-UNHEVAL**, de fecha 04 de junio de 2018, en el extremo de la causal de baja y el importe de los bienes, debiendo quedar de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución: **DAR DE BAJA**, por la CAUSAL DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA, doscientos cuarenta y ocho (248) bienes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, cuenta contable 9105.0303 por el importe de S/. 29,019.16 (veintinueve mil diecinueve con 16/100 soles), cuyas características se detallan en la *Ficha de Descripción de los Bienes*, que se anexa en doce (12) folios; de conformidad con la Resolución N° 046-2015/SBN, que establece el procedimiento para el alta y baja de bienes muebles de propiedad del estado y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL